



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/89

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos  
Sector Público año 2024, Partida  
20 Capítulo 01 Programa 01,  
Artículo 14 Numeral 6

MAT.: Remite Informe Trimestral

Santiago, 30/04/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a :

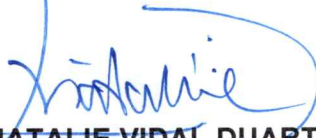
ARTICULADO LEY 21.516 DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

Artículo N° 14, Numeral 6

*"Se informará trimestralmente dentro de los treinta días siguientes al termino del respectivo trimestre a la Comisión especial Mixta de Presupuestos con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido, por programa presupuestario, en el formato que definirá para tal efecto el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, distinguiendo entre avisos promoción en periódicos, radios, televisión, medios digitales, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicios de exposiciones e indicando los proveedores de cada uno de ellos, si estos tienen una clara identificación local y si pertenecen a un holding, conglomerado o cadena de comunicación. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.*

Lo saluda cordialmente,



  
**NATALIE VIDAL DUARTE**  
**DIRECTORA**

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PUY/POO/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Abogada Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

*Reg. 4267-11*

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

## ARTICULO 14 NUMERAL 6

MONTO EJECUTADO POR CONCEPTO DE  
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, IMPUTADOS AL  
SUBTÍTULO 22-07

I TRIMESTRE AÑO 2024

